

de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 13 de mayo de 1968 por la que se acepta la renuncia de don Justo Pastor Rupérez al cargo de Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XV, «Mecánica III», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Jaén, Logroño y Vitoria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Justo Pastor Rupérez, Presidente titular que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XV («Mecánica III»), de las Escuelas de Ingenierías Técnica Industrial de Alcoy, Jaén, Logroño y Vitoria, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Pastor Rupérez y lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado en 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Luis

de Mazarredo y Beutel, Presidente suplente, nombrado por Orden de 28 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril) por la que se designa el citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 13 de mayo de 1968 por la que se acepta la renuncia de don Enrique de Sendagorta y Aramburu como Vocal 2.º del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo V «Construcción Naval», de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz, y se nombra a don Fernando del Molino Rodríguez para sustituirle.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Enrique de Sendagorta y Aramburu, Vocal 2.º, en representación de la Junta Superior de Enseñanza Técnica, del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo V «Construcción Naval», de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Sendagorta y Aramburu y lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado en 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Fernando del Molino Rodríguez, Vocal suplente nombrado por Orden de 28 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril de 1968) por la que se designa el citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición a dos plazas de Médicos de Guardia de Obstetricia y Ginecología, 1.º y 2.º, vacantes en la Facultad de Medicina de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 7.ª de la Orden de 22 de febrero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo) por la que se convocan a concurso-oposición dos plazas de Médicos de Guardia adscritas a las cátedras de Obstetricia y Ginecología, 1.º y 2.º, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

Admitidos:

- D.ª María del Carmen Caba y Planell.
- D. Pedro Durán Sánchez.
- D. Luis Taverna Bech.

Excluidos:

Ninguno.

Los opositores que resulten propuestos por el Tribunal presentarán ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podrían ser nombrados y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Arqueología, Numismática y Epigrafía» de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad.

Tribunal que juzgará el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) para la provisión de una plaza de

Profesor adjunto adscrita a «Arqueología, Numismática y Epigrafía», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Presidente: Don Juan J. Martín González.
Vocal: Don Pedro Palol Salellas.
Secretario: Don Angel Montenegro Duque.

Valladolid, 4 de mayo de 1968.—El Secretario general, Filemón Arribas.—Visto bueno: El Rector, Luis Suárez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial», vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) para el día 24 de junio próximo, a las diez horas, en el Departamento de Fisiología de la mencionada Facultad.

Cádiz, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, José Laporte Salas.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, José Luis Martínez Rovira.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Delegadas por la que se convoca a los señores opositores y se fijan las normas para el ejercicio práctico.

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los señores opositores admitidos a plazas de Profesores agregados de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Delegadas, convocadas por Orden de 20 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para efectuar su presentación ante el Tribunal y comenzar los ejercicios el día 8 de julio próximo, a las diez de la mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes, avenida de Juan de Herrera (final), Ciudad Universitaria.

El ejercicio práctico se realizará en primer lugar y tendrá las siguientes pruebas:

Primera.—Realización de un dibujo de estatua. Tamaño del papel, 100 por 70 centímetros.

Segunda.—Realización de los planos de un elemento de mecánica mediante el correspondiente croquis.

Tercera.—Una composición decorativa a base de apuntes tomados de animales en movimiento.

El Tribunal decidirá las sesiones y horarios de estos ejercicios.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Presidente, Julio Fuentes Alonso.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre a plaza de Maestro de Taller de «Alfarería (torno)» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición libre a plaza de Maestro de Taller de «Alfarería (torno)» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises para que comparezcan el día 25 de junio, a las once de la mañana, en la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid (Marqués de Urquijo, 48), al objeto de efectuar su presentación al Tribunal e iniciar seguidamente los ejercicios de la oposición.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Presidente del Tribunal, José Planes.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición anunciado para cubrir plazas de Facultativos de Cirugía General de la Seguridad Social por la que se convoca a los opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma d) de la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 28 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), por la que se convocaba a concurso-oposición libre las plazas de Faculta-

tivos de Medicina General y Especialidades de la Seguridad Social, se hace público que los ejercicios correspondientes a Cirugía General comenzarán el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a las diecisiete treinta horas, en el Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas, pabellón número 8 de la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria.

El sorteo previsto en la aludida norma d) para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará el octavo día hábil, contado como antes se indica, comenzando a las trece horas de la mañana, en los locales del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, primera planta, Madrid.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Presidente, Pablo Trincado Dopereiro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Arquitecto en el Instituto Nacional de Colonización.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 2 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que, previos los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, autoriza a esta Dirección General para convocar concurso-oposición para proveer dos plazas de Arquitecto vacantes en la plantilla del Instituto Nacional de Colonización, he resuelto:

1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Arquitecto en el Instituto Nacional de Colonización, con destino en donde las necesidades del Servicio lo requieran y dotadas con los emolumentos establecidos en su Reglamento de Personal y consignados en sus presupuestos.

Si se presentare y resultare aprobado el único Arquitecto que actualmente constituye la escala a extinguir de Arquitectos del Instituto, el mismo no cubrirá ninguna de dichas dos plazas, por originar ello solamente una conversión de escalas, ya que su ingreso en la plantilla llevaría implícita la automática cancelación de su actual plaza en la escala a extinguir.

2.º Podrán concurrir a este concurso-oposición los españoles mayores de veintitrés años y menores de cuarenta y seis que se hallen en posesión del título de Arquitecto y que además reúnan los requisitos de carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no padecer enfermedad o defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo y no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitados para el desempeño de funciones públicas, así como, en el caso de aspirantes femeninos, el tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas del mismo.

Quedarán exceptuados de dicha limitación de edad el Arquitecto de la escala a extinguir del Instituto, y los que estén prestando servicio en el mismo, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en virtud de contrato de Colaboración Temporal.

3.º Para tomar parte en el concurso-oposición habrán de solicitarlo los interesados mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida a esta Dirección General, la cual se presentará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto (avenida del Generalísimo, número 2) o en cualquiera de las formas que establecen los artículos 5.º-2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, los aspirantes consignarán su nombre y apellidos, edad, pueblo de naturaleza, domicilio y grupo en el que hayan de ser incluidos, conforme a la Ley de 17 de julio de 1947, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo, a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a jurar en su momento acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Asimismo, unirán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos que aleguen y resguardo de haber ingresado en el Instituto la cantidad de 750 pesetas en concepto de derechos de examen y para gastos de la oposición.

4.º Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. Los no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán reclamar ante esta Dirección General conforme el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de la lista.